

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 16 de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 2017-00168
Demandante : LIGIA LEGUIZAMON DE RODRIGUEZ
Demandado : UGPP
Asunto : Fija Fecha Audiencia art. 180 del CPACA

Encontrándose el expediente al Despacho, y vencidos los términos señalados en los artículos 172, 175 y 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP, ésta instancia judicial fijará fecha de audiencia inicial de conformidad con el artículo 180 del CPACA que dispone:

ARTÍCULO 180. AUDIENCIA INICIAL. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el Juez o Magistrado Ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas:

(...)

En consecuencia, conforme lo prevé el artículo transcrito, se cita a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial el día 21 de septiembre de 2018 a las 2:30 p.m. en la sede de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43-91 CAN.

Se les advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio, la inasistencia sin justa causa se sancionará con multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.¹

Se reconoce personería adjetiva, al Dr. ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ identificado con CC No. 79.325.927 y portador de la TP No. 56.352, del C.S. de la J, para actuar en representación de la entidad accionada, de conformidad con el escrito de poder que le fue otorgado a través de escritura pública No 1675 del 16 de marzo de 2016, para los efectos y en los términos allí establecidos.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ De conformidad con el numeral 4 del artículo 180 del CPACA

² Ver fls. 107-108 del exp.

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO DE BOGOTÁ

SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 43 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 13 de agosto de 2018 a las 8:00 a.m.


ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PALACIOS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 16 agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 2017-00201
Demandante : FLORALBA AGUILERA PACHECO
Demandado : NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO Y FUNDACION SAN
JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION
Asunto : Fija Fecha Audiencia art. 180 del
CPACA

Encontrándose el expediente al Despacho, y vencidos los términos señalados en los artículos 172, 175 y 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP, ésta instancia judicial fijará fecha de audiencia inicial de conformidad con el artículo 180 del CPACA que dispone:

ARTÍCULO 180. AUDIENCIA INICIAL. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el Juez o Magistrado Ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas:

(...)

En consecuencia, conforme lo prevé el artículo transcrito, se cita a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial el día **21 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m.** en la sede de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43-91 CAN.

Se les advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio, la inasistencia sin justa causa se sancionará con multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.¹

Se reconoce personería adjetiva, al Dr. JORGE EDUARDO GARCIA PARRA, portador de la T.P. No 137.705 del C.S. de la J, para actuar en representación de la **FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION**, de conformidad con el poder otorgado mediante escritura pública No 395 del 26 de febrero de 2014, para los efectos y en los términos allí establecidos.²

Se reconoce personería adjetiva, al Dr. JUAN CARLOS PEREZ FRANCO portador de la T.P. No 73.805 del C.S. de la J, para actuar en representación del **MINISTERIO DE**

¹ De conformidad con el numeral 4 del artículo 180 del CPACA

² Ver fls. 97-98 del exp.

Fija fecha: Audiencia inicial art. 180 del CPACA

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, de conformidad con el poder otorgado en legal forma, para los efectos y en los términos allí establecidos.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ-RUEDA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 43**,
notifico a las partes la providencia anterior, hoy **17**
de agosto de 2018 a las 8:00 a.m.


ANGELA MARÍA VERNÁNDEZ PALACIOS
Secretaría

³ Ver fls. 109 del exp.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 16 de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 2017-00258
Demandante : WILSON YOVANI CORREA OROZCO
Demandado : NACION – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – POLICIA NACIONAL
Asunto : Fija Fecha Audiencia art. 180 del CPACA

Encontrándose el expediente al Despacho, y vencidos los términos señalados en los artículos 172, 175 y 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP, ésta instancia judicial fijará fecha de audiencia inicial de conformidad con el artículo 180 del CPACA que dispone:

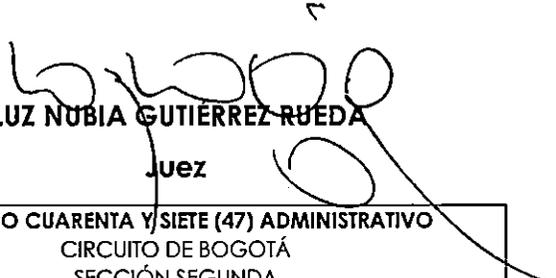
ARTÍCULO 180. AUDIENCIA INICIAL. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el Juez o Magistrado Ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas:

(...)

En consecuencia, conforme lo prevé el artículo transcrito, se cita a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial el día **21 de septiembre de 2018 a las 11:30 a.m.**, en la sede de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43-91 CAN.

Se les advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio, la inasistencia sin justa causa se sancionará con multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ NOBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.43 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 17 de agosto de 2018 a las 8:00 a.m.


ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PALACIOS
Secretaría

¹ De conformidad con el numeral 4 del artículo 180 del CPACA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 16 de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 2016-00752
Demandante : JOHN ALEXANDER DIAZ LAUTERO
Demandado : NACION - MINISTERIO DE DEFENSA -
POLICIA NACIONAL
Asunto : Fija Fecha Audiencia art. 180 del CPACA

Encontrándose el expediente al Despacho, y vencidos los términos señalados en los artículos 172, 175 y 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP, ésta instancia judicial fijará fecha de audiencia inicial de conformidad con el artículo 180 del CPACA que dispone:

ARTÍCULO 180. AUDIENCIA INICIAL. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el Juez o Magistrado Ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas:

(...)

En consecuencia, conforme lo prevé el artículo transcrito, se cita a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial el día **07 de septiembre de 2018 a las 3:30 p.m.**, en la sede de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43-91 CAN.

Se les advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio, la inasistencia sin justa causa se sancionará con multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.¹

Se reconoce personería adjetiva para actuar como apoderada judicial de la entidad accionada a la Dra. CINDY YOMARA ANGARITA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.412.987 y portadora de la T.P. No. 190.323 del C. S. de la J., de conformidad y para los efectos del poder que le ha sido conferido.²

De conformidad a la sustitución de poder otorgada por el Dr. EMERSON ALBARRACIN PUENTES portador de la T.P. No 168.492 del C. S. de la J., quien actúa en representación de la parte actora, se reconoce personería adjetiva al Dr. OSWALDO DIAZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.440.818 y portador de la T.P. No. 123.387 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la parte actora.³

¹ De conformidad con el numeral 4 del artículo 180 del CPACA

² Ver fl. 164 del exp.

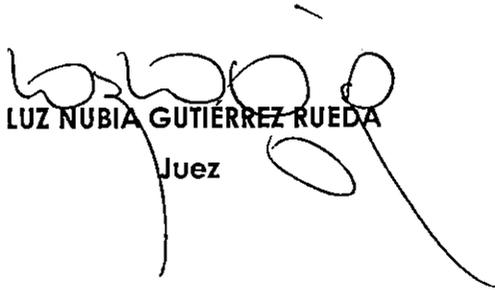
³ Ver fl. 181

Fija fecha: Audiencia inicial art. 180 del CPACA

Por Secretaría **OFICIESE** al **MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL** para que allegue lo siguiente:

- El folio de vida del señor **JOHN ALEXANDER DIAZ LAUTERO** identificado con C.C. No 1.106.889.190, junto con las calificaciones de los últimos 5 años.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO No 43**,
notifico a las partes la providencia anterior, hoy **17**
de agosto de 2018 a las 8:00 a.m.


ANGELA MARIA REYES PALACIOS
Secretaría